



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

ACTA 03/2018
Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia
De Abasto de Mérida
23 de enero de 2018.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas, del día 23 de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de Abastos de Mérida, ubicado en el predio número 239 de la calle 132 cruzamientos 59 letra B y 59 letra D en el Fraccionamiento Yucalpetén, de esta ciudad, LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc y MVZ William Gabriel Cabrera Borges, y Ing. Víctor Armando Zapata Gómez, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local). De conformidad con el oficio número ABM/UT/01/2018 de fecha 19 de enero de 2018, por el cual se conformó el Comité de Transparencia del Organismo Municipal de Descentralizado denominado Abastos de Mérida, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos en cartera:
 - a) Lecturas de las solicitudes de Acceso a la Información Pública de información con folios **00025518, 00026218, 00026818, 00027018, 00027618, 00028118, 00028718 y 00029518** y sus respectivas respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, sujetas a confirmación, modificación o revocación por parte del Comité de Abastos, previo análisis y votación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente, como se ha dicho, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia.

- a) Presidente: Jefe de Administración y Finanzas la L.A.G.E. Rosa Silvia Góngora Puc
- b) Vocal: Jefe de Proyectos M.V.Z. William Gabriel Cabrera Borges

Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida,
Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ direccion.general@rastro-merida.mx



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

c) Vocal: Jefe de Mantenimiento Ing. Víctor Armando Zapata Gómez.

Asimismo, se encuentra presente la Lic Diana Elizabeth Puc Vera, Titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida.

Por lo que, estando presente todos los integrantes del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida. Se verifica que existe cuórum y se declara estar legalmente constituida la sesión.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna. -----

Seguidamente, continuando con el orden del día, el Presidente instruye al Secretario Técnico la presentación del listado de las solicitudes de información y sus respectivas respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité de Abastos de Mérida y que motiva la presente sesión extraordinaria. -----

Solicitudes de información y sus respectivas respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité de Abastos de Mérida, en la primera sesión Extraordinaria.

Se da inicio con la solicitud de información con el número de folio **00025518** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2014, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014.*
- 2.- *Copia del documento o documentos que contengan las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2014 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*
- 3.- *Copia del documento que contenga las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2014 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 3691.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 002/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos

gt

Diana Elizabeth Puc Vera



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2014, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, de igual forma no existen las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2014 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014 y por último no existen las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2014 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 3691; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano."

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00025518, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00026218** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*
- 2.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*
- 3.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

4.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631 derivada de la partida genérica 363 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*

5.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*

6.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*

7.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*

8.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 003/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "*Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631, derivada de la partida genérica 363, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 y el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 y todas derivadas del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2014, en el presupuesto de egresos de 2014; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la*



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano”.

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00026218, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00026818** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2015, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015.*
- 2.- *Copia del documento o documentos que contengan las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2015 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 3.- *Copia del documento que contenga las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2015 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 369.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 004/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra *“Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2015, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, de igual forma no existen las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2015 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015 y por ultimo no existen las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2015 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 3691; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información*



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano."

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00026818, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00027018** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 2.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 3.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 4.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631 derivada de la partida genérica 363 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 5.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 6.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*
- 7.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

8.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 005/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "*Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631, derivada de la partida genérica 363, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 y el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 y todas derivadas del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2015, en el presupuesto de egresos de 2015; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano*".

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00027018, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00027618** la cual se refiere lo siguiente:

1.- *Copia del documento que contenga el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2016, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016.*



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

2.- Copia del documento o documentos que contengan las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2016 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.

3.- Copia del documento que contenga las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2016 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 369.

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 006/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2016, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, de igual forma no existen las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2016 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016 y por último no existen las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2016 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 3691; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano."

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00027618, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

Solicitud de información con el número de folio **00028118** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 2.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 3.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 4.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631 derivada de la partida genérica 363 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 5.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 6.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 7.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*
- 8.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3691 derivada de la partida genérica 3691 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 007/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "*Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361, el*



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631, derivada de la partida genérica 363, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 y el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 y todas derivadas del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2016, en el presupuesto de egresos de 2016; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano”.

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00028118, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00028718** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2017, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017.*
- 2.- *Copia del documento o documentos que contengan las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2017 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*
- 3.- *Copia del documento que contenga las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2017 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 369.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 008/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra *“Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo;*



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto original otorgado en el presupuesto de egresos 2017, al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, de igual forma no existen las modificaciones efectuadas en el monto del presupuesto de egresos de 2017 en dicho ejercicio, específicamente al concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017 y por ultimo no existen las modificaciones efectuadas al monto presupuesto de egresos de 2017 en dicho ejercicio, de las partidas específicas, 3611, 3612, 3621, 3631, 3641, 3651, 3661 y 3691; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano."

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00028718, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00029518** la cual se refiere lo siguiente:

- 1.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*
- 2.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*
- 3.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*
- 4.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631 derivada de la partida genérica 363 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

5.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*

6.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*

7.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*

8.- *Copia del documento que contenga el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017.*

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 009/2018, de fecha 16 de enero del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "*Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existe el monto otorgado originalmente a la partida específica 3611 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3612 derivada de la partida genérica 361, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3621 derivada de la partida genérica 362, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3631, derivada de la partida genérica 363, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3641 derivada de la partida genérica 364, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3651 derivada de la partida genérica 365, el monto otorgado originalmente a la partida específica 3661 derivada de la partida genérica 366 y el monto otorgado originalmente a la partida específica 369 derivada de la partida genérica 3691 y todas derivadas del concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto del año 2017, en el presupuesto de egresos de 2017; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información para el predio solicitado por el ciudadano".*



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2018

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00029518, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc, en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida, siendo las 13:00 horas con 50 minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día 23 de enero el año dos mil dieciocho, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. La presente acta consta de trece fojas útiles por un lado anverso, firmado al margen y al calce los integrantes y el secretario.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA



LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc
Presidenta del Comité de Abastos de Mérida



MVZ. William Gabriel Cabrera Borges
Vocal del Comité



Ing. Víctor Armando Zapata Gómez
Vocal del Comité

Lic. Diana Elizabeth Puc Vera
Secretario Técnico del Comité